

El Concurso subjetivo

Alfonso Díaz Boj
Federación Exterior CC.OO.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. en el Exterior ha decidido dirigirse a quienes se presentan al concurso de provisión de plazas en el extranjero para informarles que el Sindicato asegurará su presencia en el proceso de selección, de acuerdo con lo establecido por la Ley, como lo ha hecho en años anteriores. Igualmente nos comprometemos a estar presentes en las entrevistas y a velar por la limpieza del proceso en la medida de nuestras fuerzas y posibilidades.

Sólo para enterados

En el pasado, la presencia del Sindicato no ha podido evitar toda una serie de irregularidades que, a nuestro entender, se repiten año tras año. El Ministerio ha ignorado sistemáticamente las reclamaciones y protestas presentadas de tal forma que, a nuestro pesar, no podemos decir que el concurso sea en la actualidad un ejemplo de proceso limpio y transparente. De todos los concursos que convoca el Ministerio, quizás sea este uno de los que más desprestigiado está entre el profesorado por las condiciones en que se realiza, las irregularidades que se han cometido y la falta de transparencia. Estos elementos nos hacen pensar que todo el proceso esté viciado de raíz.

En años anteriores, las propias reglas de juego han favorecido la endogamia de los seleccionados entre una minoría *enterada*, quienes por lo general ya habían estado destinados en el exterior en anteriores ocasiones. Este es el segundo año que han desaparecido del baremo los puntos que premiaban el haber estado en el exterior o participando en actividades directamente relacionadas, pero permanecen otros factores que siguen poniendo bajo sospecha la limpieza del concurso.

Ajustado a Ley, ¿y a moral?

Si bien desde el propio Ministerio se ha argumentado que todas las actuaciones se ajustan a la legalidad de la convocatoria (aunque en ocasiones ni siquiera esta se haya respetado: Concesión de ciertas Comisiones de Servicio, por ejemplo) ello no implica necesariamente que tales actuaciones se hayan ajustado a la ética y la moralidad que debiera presidir un concurso de estas características que, además, pretende ser objetivo. No es por casualidad, a nuestro entender, que podamos constatar que un buen número de personas que han trabajado (o, según se mire, disfrutando de la prebenda de una Comisión de Servicios) en las propias dependencias ministeriales que *cocinaban* el concurso, o en dependencias próximas, se encuentran en este momento ocupando plazas en el extranjero. Se mire por donde se mire, falta de ética, corruptela, amiguismo y desigualdad de oportunidades para el conjunto del profesorado, por mucha Ley que ampare semejantes actuaciones. Buena parte de los problemas que se presentan y que hacen que no nos guste este concurso están predeterminados por las mismas bases que lo regulan como señalaremos a continuación, que en numerosas ocasiones hemos expuesto a la Administración.

Fiscalizar el proceso

Somos conscientes de la escasa capacidad de intervención efectiva del Sindicato en todo proceso por el limitado papel que la convocatoria atribuye a las Organizaciones Sindicales. Sin embargo, pensamos que merece la pena que sigamos participando en él a pesar de todas las limitaciones e irregularidades señaladas, aunque sólo fuese para poder seguir denunciando las que se puedan cometer en el futuro, o ejercer un control externo de todo el proceso; merecería la pena continuar con su fiscalización para así no dejar el terreno libre a arbitrariedades mayores. En tal sentido, animamos a todos aquellos de los presentes que se vean afectados por algún problema o irregularidad a ponerse en contacto con nosotros. El Sindicato tratará de defender todos los casos que se presuman irregularidades y los denunciará ante las instancias ministeriales como ha venido haciéndolo hasta el momento.

Resolución tardía

Un factor que contribuye a pervertir todo el proceso es el tiempo que dura y las fechas en las que se desarrolla la última de las pruebas. A las molestias derivadas por múltiples viajes hay que añadir el dato increíble de que, convocándose generalmente en Enero, el fallo definitivo se conoce a finales de Julio. No es precisamente el grado de complejidad del proceso de selección lo que provoca este sospechoso retraso. ¿No resulta extraño que personas que tienen que cambiar de vida tan radicalmente: traslado, colegios de los hijos, etc. tengan un plazo tan exiguo de tiempo para organizarse la vida? Si, por otra parte, el propio Ministerio reconoce la dificultad de la adaptación a la nueva situación del país al que se va destinado y hace un test para medir (según dice) la capacidad individual de los candidatos para enfrentarse a estas condiciones ¿por qué complica aún más las cosas y no facilita la tarea resolviendo el concurso con una antelación razonable?. Cuando la tónica de todos los concursos ha sido la de ir adelantándolos con respecto al final de curso, en éste, sin embargo, y sin razón aparentemente válida, se mantienen invariables las mismas costumbres año tras año.

Una interpretación plausible de tan extraño *sosiego* ministerial podría buscarse analizando los efectos que produce en los profesores no seleccionados en estas circunstancias, sin olvidarnos de las fatales consecuencias que también provoca en los seleccionados. Sin lugar a dudas que una de las razones por la que muchas de las posibles reclamaciones o protestas no llegan ni a formalizarse y ni tan siquiera son conocidas públicamente se deben a este motivo. Todos somos conscientes de lo que pasa en vacaciones. La dispersión del profesorado, el cansancio de tanto viaje, el propio proceso vivido, la desmoralización de no ser seleccionado, etc. animan más a olvidarse de un asunto desagradable que a dar batalla y denunciar los hechos. A todo ello cabe añadir la conciencia generalizada de lo bien poco que sirve hacer alguna gestión de tipo administrativo en esta época. De hecho, a las alturas del mes de Julio en las que se dicta la resolución, cuando las reclamaciones pueden ser presentadas, la mayoría de los integrantes de las Comisiones de Valoración y Selección ya están de vacaciones.

Las anteriores apreciaciones que alguien podría considerar fruto del subjetivismo o la mala fe del Sindicato, no hacen más que recoger los puntos de vista expresados por el propio Órgano Convocante del concurso del año pasado, quien en la reunión con las Organizaciones Sindicales no tuvo inconveniente en afirmar textualmente que *sólo se contemplarían las reclamaciones derivadas de un error mecánico* (¿como puede saber el interesado si tal evento se ha producido en su caso?...) *...que a las reclamaciones no habría respuestas personalizadas... que la lista definitiva* (la que aparece en el BOE) *sería la*

respuesta colectiva a todas las reclamaciones presentadas... y, finalmente, que los criterios de la Comisión no se cuestionan.

Interinos a dedo

Otro elemento que invalidaría convocatoria, a nuestro parecer,

falta de un compromiso del MEC para cubrir todas las plazas que se convocan. ¿No hay acaso profesores suficientemente preparados?. Conviene no perder -de vista que la posterior adjudicación de las vacantes no cubiertas está en íntima relación con este asunto. Y si del Concurso en sus aspectos generales señalamos su falta de transparencia, qué decir en el tema de la concesión de dudosas Comisiones de Servicio por un año (*antesala* al concurso del año sucesivo), o en el tema de la contratación de profesores en donde la opacidad ha sido total. Las irregularidades han sido un factor presente todos los años anteriores. Hemos denunciado la ilegalidad manifiesta con la que muchas de estas plazas se han concedido, contraviniendo lo estipulado en las mismas bases de la Convocatoria. Seguramente por ello, para no seguir *pillándose los dedos* de nuevo, este es el segundo año que ha aparecido la inédita modalidad de contratación de interinos a *dedo*. Disminuyendo la posibilidad -como se hacía en años anteriores- de que los siguientes clasificados en las listas, que no hubieran obtenido plaza, tuviesen preferencia a ocuparlas provisionalmente por un año, hasta que no se cubrieran en la convocatoria sucesiva. Con el nuevo criterio, sin embargo, se ha abierto para conjugar aún mejor la armonía, plena con la línea del fundamentalismo ultraliberal que impregna la actual política del Ministerio. Contratar un interino cuesta mucho menos que a un funcionario. Los efectos de esta *novedad* ya han dado lugar a situaciones como la que en estos momentos, por poner un ejemplo, conocen las Agrupaciones de Lengua y Cultura de Suiza, en donde sólo se han convocado la mitad de las plazas necesarias. Seguramente, se dará en algún caso, que un pequeño número de amiguetes interinos, dispuestos a trabajar por menos dinero, ocuparán estas plazas y nos retrotraerán a la época en la que primas, cuñadas, esposas, parientes, etc. de todo tipo: agregados militares, laborales, comerciales... de las embajadas eran la más granada representación de la Educación sería la - Española en los Centros del Exterior.

Opacidad en las listas

Por si no fuesen suficientes las sospechas de irregularidades y la falta de transparencia que denunciábamos, queda el tema de las listas y los plazos de presentación de reclamaciones. Las listas que expone el Ministerio en las primeras fases del Concurso no ayudan desde luego a despejar las dudas. El listado alfabético general que se expone, sin especificar materia, ni número de presentados por plaza, impide que cualquier candidato conozca de antemano los oponentes que tiene en su propia asignatura o ciclo, ni la posición que ocupa entre ellos, ni cuáles son sus expectativas en el Concurso. Hasta el final dura esta incertidumbre, porque ni siquiera en las entrevistas se saca un listado general, por plazas de las personas finalistas. El Ministerio dispone de todas estos datos y sin embargo nunca los hace públicos, a diferencia de lo que ocurre en cualquier otro concurso de características similares a éste.

En cuanto a los criterios de calificación que establece la Comisión, de Selección tampoco son públicos para los participantes. Sólo al final del proceso, y solamente a los representantes de las Organizaciones Sindicales, en el mejor de los casos, y si se hace expresamente la reclamación, se les informa de las peculiaridades que ha habido en el año en curso. El año pasado, por ejemplo, después de finalizado todo el proceso de selección

supimos que: *Los aspectos Formales (presentación, claridad, redacción); Estructurales (orden y coherencia en los conceptos) y Conceptuales (amplitud, concreción y relación con el tema)* fueron los elementos valorados especialmente por la Comisión. Igualmente se nos dijo que las carencias más notables apreciadas en los escritos de los concursantes fueron: *la inadecuada distribución del tiempo y el papel; la pobreza de expresión, terminología y errores sintácticos y el desconocimiento de la LOGSE.*

Fase Subjetiva

Entrando de lleno en las características del concurso, en la Fase Específica, por ejemplo, se encuentran las razones más poderosas de nuestro desacuerdo con este proceso de selección. A la fase llamada Específica, nosotros preferimos llamarla Fase Subjetiva. Subjetiva porque depende en todo momento de los criterios secretos que determina una Comisión y que son desconocidos por los participantes. Subjetiva porque se basa en la realización de unas pruebas de dudosa eficacia, limitadas en el tiempo y que nada tienen que ver con los elementos de un baremo público establecido de antemano e igual para todos los candidatos, y en que lo que cuenta realmente es la rapidez y el estado de ánimo de momento y, según nuestro punto de vista, no pueden reflejar fielmente el bagaje y la trayectoria profesional del profesor/a que participa en ellas.

Para empezar, esta fase se puntúa con 10 puntos, es decir igual que la Fase Objetiva. Si se tiene en cuenta que las puntuaciones de la Fase Objetiva no suelen superar los 6 puntos por término medio (Según los concursos de los años pasados. Este año aún es menos), se comprende fácilmente que el peso de esta fase es determinante en muchos casos en la nota final. Aceptando como buena la hipótesis (lo cual es bastante discutible) que el baremo establecido determina por puntuación a los mejores profesores/as que se presentan, se puede dar la paradoja, y esto ocurre con frecuencia, que se desautorice toda una excelente carrera profesional de muchos años por un par de horas de pruebas realizadas a toda prisa y sin garantías.

Test psicoprofesional

En esta fase se somete a los candidatos a un test psicoprofesional (sic) del que no sabemos muy bien qué es lo que pretende medir. Esta información es una especie de Secreto de Estado que el MEC guarda celosamente. Presumiblemente se obtiene información *precisa y fiable*, según el propio Ministerio- sobre el perfil psicológico de los concursantes. Sin embargo la falta de fiabilidad, la inutilidad incluso, de esta prueba se ha puesto de manifiesto en la repetición sistemática de algunos hechos que demuestran su ineficacia. En concreto, no es raro que todos los años haya concursantes que tienen que volver a España a mitad del primer año de destino en el extranjero por razones psicológicas o de inadaptación al país. Estas situaciones se dan lógicamente en personas que han sido previamente calificadas como *aptas* por el tan celebrado test ministerial.

Más grave aún si cabe que lo anteriormente señalado : es el hecho de que con este test nos tememos que se pretenda conocer, entre otros factores, algunos aspectos discutibles de la personalidad que rozan el terreno de la intimidad personal de cada concursante, como la capacidad de sumisión al mando, el espíritu crítico, posibles desequilibrios, alteraciones o neurosis, etc. Los resultados de este test siempre son secretos para los propios interesados. Sin embargo, pueden ser conocidos por la Empresa para la que trabajamos, por nuestro patrón, quien tiene de esta forma acceso a unos datos personales que nosotros mismos desconocemos. La gravedad de estos hechos es de tal naturaleza que con la Ley de

Protección de Datos Personales en la mano es posible que esta prueba, tal y como está regulada actualmente, roce los límites de la legalidad.

Desequilibrado en el exterior, no en España

En suma, nos oponemos y denunciaremos una prueba como el test porque lo consideramos inútil para determinar las características personales de los candidatos, porque es dudosa éticamente hablando y porque de acuerdo con los objetivos declarados en la convocatoria, ni siquiera se adapta a ellos. Si aceptáramos por buenos los resultados de esta prueba estaríamos asumiendo la cínica monstruosidad que de hecho significa el que un profesor/a pueda pasar por un *desequilibrado* según el test y consecuentemente con ello sea incompetente para impartir clases a alumnos en el exterior y no lo sea, sin embargo, para hacer lo mismo con alumnos en Vallecas o el Barrio del Salamanca, por poner algún ejemplo concreto. Más bien, nos parece que esta prueba y todo el proceso en su conjunto, tal y como hoy está regulado, no sea más que un subterfugio de la Administración para *cocinar* a su antojo el Concurso y colocar a aquellos que le conviene en los puestos que le interesa.

Puntuación global

Por si todo lo apuntado fuera poco, el despropósito final viene en la forma en que se dan las puntuaciones de esta fase. Una vez realizadas las entrevistas y *cocinado* todo el proceso, cada participante recibe una puntuación global, de forma que no es posible saber en qué prueba se ha fallado o acertado. Las puntuaciones de las diferentes pruebas jamás se entregan separadamente y sólo se tiene opción a saber si se ha aprobado o no la prueba en su conjunto. No es extraño que no se presenten más reclamaciones en estas circunstancias.

¿Contra que puede uno reclamar?: contra los errores de mecanización, responde el Ministerio. Para todo lo demás... doctores tiene la Iglesia.

En resumen, este Concurso es un fiel reflejo del nepotismo que impera todavía en determinados niveles de la Administración. Protegido por un sutil mecanismo de legalidad, se ha ido modificando con los años hasta depurarse de los aspectos más escandalosos de otros tiempos, pero sigue conservando, no obstante, las características de arbitrariedad y de injusticia que hemos denunciado.

El Sindicato CC.OO. quiere llamar la atención sobre estos hechos a todos los participantes, los anima a que, independientemente de que superen o no el Concurso o que presenten o no una reclamación, mantengan una posición enérgica frente a las arbitrariedades ministeriales y hagan llegar al Sindicato la información de todos aquellos actos que consideren irregulares, así como todas las injusticias que conozcan derivadas de este Concurso.